SAN	CRISTOBAL	
-----	-----------	--

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia M. Giampietri en autos: Mutual entre Asoc. y Adher. Club Unión Cultura y Deportivo San Guillermo c/Otra (DNI. 28.133.477) s/Juicio Ejecutivo, (Expte. Nº 19 - Año: 2012), a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 1 de Julio de 2014 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 10.047,54 (fs. 100) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un inmueble ubicado en calle: Oroño Nº 1260 - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto a la Matrícula Nº 1638467 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción del inmueble (fs. 88): "Lote "6" - Superficie 720 m2 - Plano: 12893 - PII 070800 037456/0009-9. Arrangue: a los 19 m de la esquina Sudoeste hacia el este de su manzana. Rumbos, medidas y linderos: 18 m de frente al Sud por 40 m de fondo. Lindando: al Sud con calle Oroño, al Oeste con lote 5, al Norte con parte del lote 4; al Este con lote 7." Informa el Registro General: (fs. 107) que el dominio subsiste a nombre de la demandada. Embargos: № 45716 del 12/05/11 por la suma de \$ 15.000; Mutual c/Piedrabuena (1043/11) por la suma de \$ 57.883,10 a favor de éstos autos N° 63721 del 19/06/2012 por la suma de \$ 17.250 y N° 81352 del 29/07/13 por la suma de \$ 8.250. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 98 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. 070800 037456/0009-9 - Cuota 2/11 y 3 y 4/12- Total \$ 75,73. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 77 ss) que el padrón N° 4719 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda períodos desde: 12/2009; 5 a 9/2010; 1.2.3.9 a 12/2011 y 1/2012 a /2014 por la suma de \$ 3.775,95. No posee deudas por obras y/o mejoras. Informa la señora Oficial de Justicia: fs. 87): que se constituyó en el domicilio indicado, calle Oroño - Manzana 149, a 19 mts. de la esquina oeste, y siendo atendida por una persona de la casa, procede a constatar el inmueble: 1) está cercado - alambrado en mal estado, en el lado norte; tapial y parte construcción vecinos en el lado oeste, alambrado en el lado sur con un portón de ingreso de madera, que da a la vereda, la que es construcción municipal, y en el lado este parte construcción de vecino y parte alambrado. 2) Tipo de vivienda: es una vivienda precaria de material, una construcción de 40 años aproximadamente, tiene servicios de luz, alumbrado público, servicios municipales y está sobre calle de ripio. Materiales con que está construida: es de ladrillo y tiene revoque pobre, esta constituida de: 2 dormitorios, cocina-comedor, no posee instalación de caños de gas ni luz, solo cocina v garrafa, y cable suelto, con un foco en común y el baño fuera de la casa al fondo del terreno (no hay aberturas en su interior, solo cortinas) la vivienda cubre una superficie de 45 mts. 2 aproximadamente. No posee instalación de red de agua ni baño instalado en la casa. Está ubicada en el barrio Juan XXIII a dos cuadras de calle asfaltada que da al cementerio, y a tres cuadras de la ruta provincial N° 13 que es asfaltada. Los pisos son de cemento fratachado sin mantenimiento y están desparejos, no posee cielorraso, solo en los dormitorios, y las chapas que cubren el techo en regular estado. En el patio hay una bomba centrífuga que es de donde se provee agua. La vivienda está ocupada por Ricardo Alberto Sacarafía, quien trabaja como peón de albañil, y lo hace en calidad de préstamo... "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito Judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y la de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. San Cristóbal, 02 de junio de 2014. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

\$ 683,10 233239 Jun. 23 Jun. 27	
	RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Reconquista (SF) en Exp. 363/02 Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo, que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Lorenzón, venda en Subasta Pública el 26 de junio de 2014, a las 11 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede de este Juzgado Federal sito en calle Belgrano Nro. 1170 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se subastará un 50% - parte indivisa - del inmueble individualizado al número 13642 - folio 247 - tomo 102, Dpto. San Javier, Partida Inmobiliaria 04020001937900229. El mismo se subastará con la base de \$ 4.380,56 correspondiente a las 2/3 partes del Avalúo Fiscal; pasada media hora y no existiendo postores, las bases se reducirán en un 25% y de persistir la falta de postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Según constatación realizada a fecha 29 de agosto del 2013, se trata de una casa habitación de aproximadamente 80 m2 cubiertos en regular estado de conservación, edificada sobre un terreno de 1600 m2, ubicado en el pueblo de Colonia Duran, Depto. San Javier de esta provincia y está ocupada por el Sr. Juan Carlos Holzer y su familia, quien invocó carácter de locatario. La Comuna de Colonia Duran informa deuda por \$ 1.382,76 y la API informe deuda por \$ 5.241,14.- Coop. de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda. informa deuda por \$ 2.259,28. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para el caso de resultar adquirente del bien en la subasta, a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en estos autos, hasta el monto menor. Dicha compensación deberá extenderse hasta el monto de la seña. Admítase posturas en sobre cerrados conforme art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaría interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate - entre posturas bajo esta modalidad. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quién tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre, inclusive el pago del impuesto de sellos de la provincia de Santa Fe que grava la transmisión de bienes Inmuebles. Horarios de visita, Miércoles 25.06.2014 de 10.00 a 12,00 hs. telefónicamente con el martillero Gustavo Lorenzón al 03482-15541203. Dra. Angela de Ramseyer, secretaria.

\$ 148,50 233115 Jun. 23		